

PROCESO COMPETITIVO DE LA CONVOCATORIA 002/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE HASTA POR \$3,321,404,827.69 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 69/100 M.N.), A UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS.

ACTA CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA 002/2025 PUBLICADA EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE HASTA POR \$3,321,404,827.69 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 69/100 M.N.). BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2025, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 5°, 6°, 8°, y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-SAF-24-5468E570 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y demás normatividad que resulte aplicable, se lleva a cabo la emisión del Dictamen que sirve como fundamento al Fallo correspondiente del Procedimiento Competitivo 002/2025 desarrollándose en los siguientes términos:

El Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Jesús Elías Ruiz Granados, procede a dar inicio al acto acreditando a los servidores públicos y da la bienvenida a los participantes, quienes deberán identificarse para acreditar su asistencia y que adelante se mencionan.

Asimismo, se verificó que los participantes no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su sitio web oficial respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inciso g), k) y l) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, quedando de la manera siguiente:

Página 1 de 6

Calle Dr. Lavista, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México T. 5551342500 ext. 1296



2025 La Mujer Indígena











		DICT	AMEN		
<ol> <li>SABAI</li> <li>BANO</li> <li>SCOTI</li> <li>HSBC</li> <li>BBVA</li> <li>BANAI</li> <li>SANTA</li> <li>BANOI</li> <li>BANOI</li> </ol>	## DELL  ### RTE  ### IABANK   ### MEX  ### ANDER  ### BRAS	o competitivo, asistieron o el día 12 de noviembre de	2 2025, las instituciones	financieras siguiente	S:
Banamex y  Una vez a	y Santander analizadas	ionar que las Institucion , manifestaron su negativa de forma sucesiva las p	a por escrito a presenta  propuestas presentadas	r una propuesta de ofo  s. se obtuvieron los	erta  siguientes
Las propud	estas calific		atoria 002/2025		 
Las propu	estas calific	Convoca Propues Institución			
.as propu		Convoca Propues Institución Financiera	atoria 002/2025 stas Calificadas Fojas de la propuesta	Sí cumple con los requisitos de	
Las propu	estas calific	Convoca Propues Institución	atoria 002/2025 stas Calificadas Fojas de la	Sí cumple con	
Las propue Convocato	1 2 estas prese pria 002/202	Convoca Propues Institución Financiera BBVA BANOBRAS  ntadas debieron cumplir costo, a saber:	ratoria 002/2025 stas Calificadas Fojas de la propuesta 3 5 on todos y cada uno d 33,321,404,827.69 (tres	Sí cumple con los requisitos de la Convocatoria e los requisitos señal	lados en la
Las propue Convocato  a) Financ cuatro	estas prese pria 002/202 ciamiento po cientos cua ino de los re	Convoca Propues Institución Financiera BBVA BANOBRAS 	staria 002/2025 stas Calificadas Fojas de la propuesta 3 5 on todos y cada uno d 33,321,404,827.69 (tres i iete pesos 69/100 M.N. o e inversión pública pro ederación para el Ejercio para el ejercicio fiscal	Sí cumple con los requisitos de la Convocatoria e los requisitos señal mil trescientos veintiú);ductiva conforme a lo cio Fiscal de 2025 y el 2025;	ados en la in millones autorizado
Las propue Convocato cuatro cuatro b) El desti por el a de la Lo	estas prese oria 002/202 ciamiento po cientos cua ino de los re artículo 3° d ey de Ingres	Convoca Propues Institución Financiera BBVA BANOBRAS	Fojas de la propuesta  3 5 son todos y cada uno d 3,321,404,827.69 (tres iete pesos 69/100 M.N.  De e inversión pública proederación para el Ejercio para el ejercicio fiscal	Sí cumple con los requisitos de la Convocatoria  e los requisitos señal mil trescientos veintiú ); ductiva conforme a lo cio Fiscal de 2025 y el 2025;	lados en la
Las propue Convocato cuatro cuatro b) El desti por el a de la Lo	estas prese pria 002/202 ciamiento po cientos cua ino de los re artículo 3° d ey de Ingres 20 (veinte) a	Convoca Propues Institución Financiera BBVA BANOBRAS  Intadas debieron cumplir contra saber:  To un monto de hasta por \$ Itro mil ochocientos veintis  Cursos es refinanciamiento e la Ley de Ingresos de la F sos de la Ciudad de México	ratoria 002/2025 stas Calificadas Fojas de la propuesta 3 5 son todos y cada uno d 3,321,404,827.69 (tres diete pesos 69/100 M.N. De e inversión pública producte para el ejercicio fiscal s a partir de la firma del es, consecutivas y creo	Sí cumple con los requisitos de la Convocatoria  e los requisitos señal  mil trescientos veintiú );  ductiva conforme a lo cio Fiscal de 2025 y el 2025;  contrato;  cientes al 4% (cuatro p	lados en la

Página 2 de 6

T. 5551342500 ext. 1296

Calle Dr. Lavista, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México







f)	Periodicidad de pago: los intereses se calcularán de forma mensual;		
g)	Los recursos los dispondrá la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX conforme se estipule en contrato de crédito, la fecha tentativa de firma de contrato es el 19 de noviembre de 2025.		
h)	Se deberá especificar, en caso de que existan, todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento a efecto de que sean considerados en el proceso de evaluación financiera;		
i)	Las ofertas serán en firme con una vigencia mínima de 60 días		
j)	La Institución Financiera que resulte adjudicada deberá garantizar la completa disponibilidad del personal involucrado en la operación en comento, desde la presentación de la Oferta hasta la fecha de Disposición, así como en el seguimiento de las condiciones y reporte de información del crédito cuando la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX lo solicite durante la vigencia del mismo.		
En r	azón de lo anterior se procedió al análisis cualitativo de las propuestas consideradas calificadas en términos siguientes:		
Con 002	conformidad con los numerales 9, 10, 11 y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a tratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la Convocatoria /2025 cuenta con al menos dos ofertas calificadas, procedentes y aceptadas, por lo que se realizó la uación financiera de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos ya referidos		
Oblig Ilevá	apego a lo señalado en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el culo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y gaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; se ó a cabo el Dictamen correspondiente al Proceso Competitivo 002/2025, en el cual se evaluaron las puestas consideradas calificadas, de las Instituciones Financieras: BBVA y BANOBRAS.		
cond	no resultado del análisis efectuado se obtiene que la propuesta que representa las mejores diciones para el Gobierno de la Ciudad de México respecto de la Convocatoria 002/2025 es la iente:		

	Convocatoria 002/2025  Propuesta que ofreció las mejores condiciones de mercado					
	Institución Financiera	Tasa Efectiva	Tasa ofertada	Monto M.N.		
1 .	BANOBRAS	9.20% (nueve punto veinte por ciento)	9.20% (nueve punto veinte por ciento)	Hasta por \$3,321,404,827.69 (tres mil trescientos veintiún millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 69/100 M.N.)		

Página 3 de 6

Calle Dr. Lavista, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México T. 5551342500 ext. 1296



2025 La Mujer Indígena





Por lo antes expuesto, la convocante procede a emitir el siguiente:-----------FALLO-------

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2025, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y numerales 12, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, resulta como único ganador la Institución Financiera BANOBRAS, por un monto de hasta por \$3,321,404,827.69 (tres mil trescientos veintiún millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 69/100 M.N.), a una tasa de 9.20% (nueve punto veinte por ciento) la cual se mantendrá durante la vigencia del crédito, y a un plazo 20 (veinte) años (240 meses). Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convocatoria 002/2025, por haber reunido las mejores condiciones de mercado requeridas por la convocante. ------

En busca del mayor beneficio para la Ciudad de México, es así que se determina tomar el crédito ofertado por BANOBRAS, ya que representa el menor costo financiero para el Gobierno de la Ciudad de México, dadas las actuales condiciones de mercado y por así convenir a los intereses de esta Capital. -----------

En cumplimiento al Procedimiento denominado "Contratación de Deuda Pública mediante la celebración de contratos de financiamientos", previsto en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-SAF-24-5468E570 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública; la Institución Financiera ganadora, BANOBRAS deberán presentar en a más tardar el martes 18 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas, en versión electrónica (a través de correo electrónico institucional) el proyecto de contrato del documento jurídico denominado "Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía" para su revisión y validación. Dichos documentos deberán cumplir de manera estricta con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley Federal de Deuda Pública, los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el oficio 100.-017 de fecha 12 de febrero de 2025, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-SAF-24-5468E570 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y demás normatividad que resulte aplicable.

\_\_\_\_\_ Es de mencionar que, por la naturaleza de los propios Contratos de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía, es debido atender todos y cada uno de los requerimientos planteados por el Gobierno Federal y por el Gobierno de la Ciudad de México para su formalización y la inscripción en los registros que correspondan. Motivo por el cual en el presente acto, los Representantes de BANOBRAS que acuden, se comprometen a nombre de la Institución Financiera que representan, a evitar cualquier acto y/o circunstancia diversa y adversa que genere dilación en el proceso de formalización de los Contratos de Crédito en comento.-----

Posteriormente, la Institución Financiera ganadora, BANOBRAS deberá pasar a la firma de sus respectivos Contratos de Crédito, en la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en calle Dr. Lavista No. 144, Acceso 3, Planta Baja, Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Financiera, Colonia Doctores, Alcaldía

Página 4 de 6











Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad, en el horario, fecha y personal con quien deberá dirigirse, lo cual se le notificará vía correo electrónico institucional con una anticipación máxima de 24 horas, entregando seis tantos originales del Contrato, en suma, 6 (seis) documentos, con la firma autógrafa de la persona facultada para ello. La versión que se firmará de los Contratos de Crédito es la que se acuerde con todas las partes que firman los documentos, motivo por el cual BANOBRAS no puede realizar ningún tipo de modificación, cambio y/o ajuste de forma unilateral.-----

En este orden de ideas, se manifiesta que el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Juan Pablo de Botton Falcón; con fundamento en el artículo 16 fracción II, 18, 20 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; cuenta con las facultades amplias y suficientes para contratar créditos y financiamientos; asimismo en cumplimiento a la fracción V del inciso k) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se agrega al presente como Anexo 1, la firma del Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Juan Pablo de Botton Falcón.-----

Asimismo, la convocante informa a los participantes que la información que se presentó por su parte en el presente proceso, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.------

Con fundamento en los Artículos 28 fracción XVI de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracciones XVII y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar y se informa a los participantes que, la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de los diferentes actos para la contratación de financiamiento se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta el mismo día de su inicio a las 12:30 horas, rubricando al margen y firmando al calce todos y cada uno de los presentes que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para los efectos a que haya lugar.

Por la Convocante, Gobierno de la Ciudad de México: -----

Nombre y Cargo	Firma	
Jesús Elías Ruiz Granados Director General de Administración Financiera		
Luis Felipe Olvera Altamirano Director de Deuda Pública	Charles	

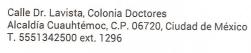
B

2

of the state of th















Ana María Baños Martínez
Subdirectora de Seguimiento a la Deuda Pública

Por las Instituciones Financieras participantes: -----

Nombre e institución	Firma
Alejandra Vega Ruiz, BANOBRAS	Follow
Juan Rivera Alcántara, BANOBRAS	January.

Por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas: -----

Nombre	Firma
Rubén Omar García Ayala	

R







